### Podemos ayudarle a reparar, reconstruir o reemplazar su vivienda.

El Programa de Asistencia y Reconstrucción para Propietarios (*Homeowner Assistance and Reconstruction Program*, HARP) proporciona asistencia financiera a las personas cuyas viviendas principales resultaron dañadas o destruidas en los Desastres del Día del Trabajo de 2020.

# ¿Qué servicios ofrece el programa HARP a los propietarios elegibles?

- Rehabilitación Reparar su vivienda dañada, incluyendo la remediación de los peligros restantes en el sitio. Su vivienda debe tener al menos \$3,000 en reparaciones restantes para ser elegible para la asistencia del programa HARP.\*
- Reconstrucción Reconstruir una vivienda con estructura de madera (stick-built). La vivienda puede estar en el sitio anterior de la vivienda destruida o, si esa propiedad ha sido vendida, en otro terreno que usted haya terminado de comprar en los condados de Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn o Marion.
- Reemplazo de viviendas prefabricadas Reemplazar una vivienda prefabricada dañada o destruida en un parque, en un terreno alquilado o de su propiedad.
- Reparaciones para una vivienda de reemplazo Garantizar que las viviendas de reemplazo adquiridas desde los desastres reciban las reparaciones que necesitan para ser seguras y habitables, y para cumplir las Normas de calidad de la vivienda del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés). Para consultar las normas de calidad, visite <a href="https://doi.org/10.2016/j.com/https://doi.org/10.20
- Sitios alternativos Ayudar a los propietarios que vendieron su terreno, o estaban en un terreno alquilado, a comprar una vivienda de reemplazo en otro lugar.

Los propietarios pueden solicitar la asistencia del programa HARP para reemplazar una vivienda con estructura de madera destruida por una vivienda prefabricada nueva. Los propietarios que hayan perdido una vivienda prefabricada pueden solicitar la asistencia de HARP para reemplazarla por una vivienda con estructura de madera, pero el propietario debe poder aportar fondos adicionales, ya que el costo de una vivienda con estructura de madera es mayor.

### Consulte si califica para el programa HARP.

Visite **re.oregon.gov** para obtener más información sobre el proceso de solicitud.





<sup>\*</sup> La cantidad se determinará durante la inspección. No incluye elementos que no contribuyan a la habitabilidad de la vivienda (consulte ejemplos en la sección "Limitaciones del proyecto" en el reverso).



#### Calculamos sus beneficios de la siguiente manera.

El programa está diseñado para reemplazar la vivienda dañada o destruida por otra de tamaño similar, sujeto a los límites máximos del programa. En la mayoría de los casos, el programa calculará la asistencia máxima en función de los daños elegibles, los beneficios ya recibidos y los pies cuadrados de la propiedad original. Si la vivienda dañada estaba superpoblada según las normas del HUD (como cuando hay más de dos niños por dormitorio), la vivienda de reemplazo puede ser más grande que la original.

El Departamento de Vivienda y Servicios Comunitarios de Oregón (*Oregon Housing and Community Services*, OHCS) está reclutando contratistas generales que realizarán reparaciones, construirán nuevas viviendas con estructura de madera o proporcionarán e instalarán viviendas prefabricadas. La construcción gestionada por el Estado minimizará el riesgo de fraude, proporcionará los mejores resultados de construcción a los propietarios que deseen reparar o reemplazar una vivienda perdida y facilitará para los propietarios la selección y gestión de los contratistas.

## ¿Cómo se seleccionarán y contratarán los contratistas?

- OHCS le proporcionará una lista de contratistas generales o vendedores de viviendas prefabricadas participantes. Ellos serán los principales proveedores de viviendas y reparaciones para el programa HARP.
- OHCS contratará directamente a estos proveedores.
  Como beneficiario del programa HARP, usted debe agregar los fondos que necesite contribuir al proyecto, y el programa HARP contratará y pagará directamente los fondos de adjudicación a los proveedores. Luego, usted interactuará con su proveedor según sea necesario para garantizar que el proyecto se complete con éxito.
- Se recomienda que utilice un contratista gestionado por OHCS como recurso principal. Si ya tiene un contrato para comprar una vivienda prefabricada o trabaja con un proveedor cuyo contrato sería difícil de modificar, habrá un proceso de excepción para determinar si puede seguir trabajando con ellos. Los contratistas elegibles deben inscribirse y ser aprobados para participar en el programa.

### ¿De qué será usted responsbale?

Si participa en el programa HARP, deberá aportar lo siguiente a su proyecto:

- Cualquier otra adjudicación por recuperación que pueda haber recibido anteriormente y que estuviera destinada a ayudar al reemplazo o reparación de la vivienda
- Cualquier costo necesario para completar el proyecto que supere la adjudicación máxima (excepto los costos del sitio y algunos otros costos que están exceptuados)
- Cualquier elemento del proyecto solicitado que exceda los estándares del proyecto (como electrodomésticos de primera calidad)

### Limitaciones del proyecto

El programa HARP no pagará accesorios de alta gama, sótanos terminados, cocheras abiertas, cobertizos, cocheras, piscinas, terrazas o cercas, a menos que lo exija una asociación de propietarios (HOA, por sus siglas en inglés) o las normas de un parque. El programa no puede pagar la construcción de viviendas en un terreno inundable o en complejos con cinco (5) o más unidades.

#### Reembolso

Actualmente, no se le puede reembolsar el dinero que ya ha gastado para reparar o restaurar su vivienda.

Conserve todos los recibos y registros de la reconstrucción. Si hay fondos disponibles, es posible que se ofrezca el reembolso en una fase futura.







### ¿Ya recibió fondos para la reconstrucción o para reparaciones? Necesitamos saberlo.

Las adjudicaciones del programa HARP se calculan en función de la necesidad e incluyen una revisión de la "duplicación de beneficios". Usted tiene la obligación de informar a ReOregon sobre cualquier ayuda para desastres que ya haya recibido y que estuviera destinada específicamente a ayudar con los costos de reconstrucción o reparación.

Este tipo de asistencia puede incluir asistencia previa para desastres que usted haya recibido de préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas, seguros de propietarios y/o contra incendios, de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), de programas de recuperación de la vida silvestre del condado o del estado, o de organizaciones sin fines de lucro, como grupos de recuperación a largo plazo. Usted será responsable de aportar esta financiación a su proyecto.



Visite <u>re.oregon.gov</u> o escanee el código QR. También puede suscribirse a las actualizaciones para conocer la información más reciente sobre la asistencia para la recuperación de ReOregon.

Comuníquese con nosotros hoy mismo. Estamos listos para ayudarle a encontrar una vivienda segura.

